

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002712

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

0007

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de QUITO el 8 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos, de LA BASTILLE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 723 de 17 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APRÓBAR la reforma de estatutos, de LA BASTILLE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Cuarto Suplente y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzman Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXP. 93721

814290

1162

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2563.....
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139.....
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 JUL 2008.



Dr. Raúl Caynor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO